



Factura: 002-002-000049070



20200910004P00037

NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20200910004P00037						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ENERO DEL 2020, (14:33)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUZURIAGA PICO MARCOS FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913011854	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900957614	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO





Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES	ECUATORIANA	VIUDO	MILAGRO	
LUZURIAGA PICO MARCOS FABRICIO	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es REMNAINSA S.A..

**Artículo Segundo (2º).-**

**Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

**Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR

1 LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  
2 RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE  
3 CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE  
4 DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES),  
5 ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. ACTIVIDADES DE  
6 CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A  
7 DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN  
8 CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN,  
9 INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE  
10 DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL  
11 ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE  
12 MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. PINTURA INTERIOR O  
13 EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE  
14 INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS  
15 PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS,  
16 PRESAS Y DIQUES. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES  
17 REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.. En el cumplimiento  
18 de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por  
19 la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de  
20 CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.  
21 **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las**  
22 **acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados  
23 Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles,  
24 ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de  
25 valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al  
26 OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS  
27 dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**  
28 **la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la  
29 compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al



Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

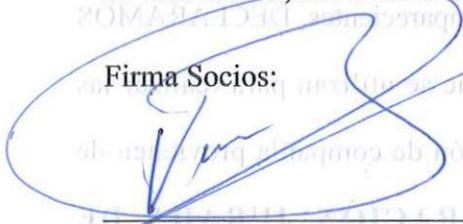
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES	100	100	100.00	100.00	0.00	0.00
LUZURIAGA PICO MARCOS FABRICIO	700	700	700.00	700.00	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800</b>	<b>800.00</b>	<b>800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORTIZ PINELA MARTHA SUSANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de



Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, ~~DE TODO CUANTO DOY FE.~~

Firma Socios:

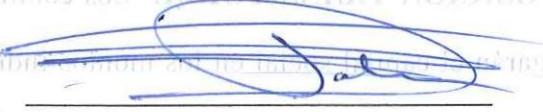
  
\_\_\_\_\_  
VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES

CEDULA: 0900957614

  
\_\_\_\_\_  
LUZURIAGA PICO MARCOS FABRICIO

CEDULA: 0913011854

Firma Notario(a) Público(a):

  
\_\_\_\_\_  
ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Identificacion: 0905002861



## ANEXO DE NOTIFICACIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición General Segunda de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Sexto Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece del treinta de diciembre del dos mil dieciséis, los comparecientes señalan la siguiente información para ser notificados en caso de controversias:

### **ING. MARCOS FABRICIO LUZURIAGA PICO**

DIRECCION: 12 de octubre # 109 y Machala, Cantón Milagro

TELEFONO: 0998086605

CORREO ELECTRONICO: asemsa2009@gmail.com

### **ABG. OSWALDO HERMES VASQUEZ BARCO**

DIRECCION: 12 de octubre # 109 y Machala, Cantón Milagro

TELEFONO: 0986718962

CORREO ELECTRONICO: ab.oswaldovasquez1941@gmail.com





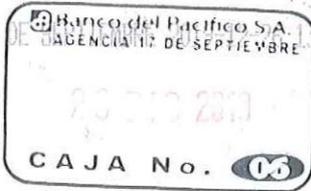


IMPRESO POR WESCO - PTM, 00084 S.C. - 2019/MAY/20

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS  
 NOMBRE: VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES  
 TIPO IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0900957614  
 NUMTRAMITE: 2019.2.24093 NUMPROFORMA: 0901-5587  
 VNTARIO: 000000000033537 URMERCANTIL: 000000000008300

EFFECTIVO: 418.37  
 N/D A CTA:  
 CHEQUES:  
 OTROS VAL:  
 N/CREDITO:  
 TOTAL: 418.37

MILAGRO-17 DE JULIO DE 2019 1:29:15 Caja:00001 REF:7717620 Usr:JJMORENO



COPIA CLIENTE

**BANCO DEL PACIFICO  
 MILAGRO-17 DE SEPTIEMBRE**

De acuerdo a resolución No. NAC-DGERCGC12-00105 del SRI publicada en Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web, la opción de consulta Documentos Tributarios.

\*Para no clientes:  
[www.bancodepacifico.com](http://www.bancodepacifico.com)

Ingrese su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento tributario que se desea imprimir y respaldar.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Ruc  
 IDENTIFICACIÓN : 0913011854001  
 TIPO DOCUMENTO : Factura  
 No. COMPROBANTE : 094-001-122708485  
 USUARIO : JJMORENO  
 FECHA : 12/26/2019 1:29:15 PM  
 HUT : 7717620  
 VALOR COMISIÓN : 0.51  
 VALOR IVA : 0.06  
 VALOR TOTAL : 0.57

CLAVE ACCESO:  
 26122019010990005737001209400112270848526  
 13291318



Estimado cliente para confirmar la autorización del comprobante electrónico debe ingresar a la página del SRI ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) y usar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco del Pacifico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente



**Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Tramite**

1 mensaje

notificacion@supercias.gob.ec <notificacion@supercias.gob.ec>  
Para: asemsa2009@gmail.com, ab.oswaldovasquez1941@gmail.com  
Cc: notificacion@supercias.gob.ec, wachitosa@hotmail.com

16 de diciembre de 2019, 17:52

**SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA**

Señor(a)(ita): OSWALDO HERMES VASQUEZ BARCO

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:

**Tipo de Constitución:** Constitución electrónica con minuta estándar  
**Nombre de Reserva a Constituirse:** REMNAINSA S.A. ✓  
**Número de Trámite:** 2019.2.24093 ✓  
**Dirección Legal:** GUAYAS -GUAYAQUIL -GUAYAQUIL  
**Valor a pagar por costos notariales:** 335.37  
**Valor a pagar por costos registrales:** 83.0  
**Valor a pagar Total:** 418.37 ✓

**Objeto Social:**

LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TOD TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS D OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTE: OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS D ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTER. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTE: ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS D INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN D CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMA DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. ACTIVIDADES D CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS D ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADO: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE D ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. PINTUR INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍ CIVIL. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTO DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONE INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:



**Ciiu****Descripción**

F4100.20

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIO PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E.J. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS.

F4290.91

CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS QUÍMICAS.

F4330.41

PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS CIVILES.

F4290.11

CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.

F4220.11

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN.

F4390.11

TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADO, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS, PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermático del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite

Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

**Notaría:** NOTARIA CUARTA  
**Cantón:** MILAGRO  
WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



**Atentamente,**

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

“Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario”

**Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.



**Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Trámite Pagado**

notificacion@supercias.gob.ec &lt;notificacion@supercias.gob.ec&gt;

Jue 26/12/2019 13:29

Para: wachitosa@hotmail.com &lt;wachitosa@hotmail.com&gt;

CC: notificacion@supercias.gob.ec &lt;notificacion@supercias.gob.ec&gt;

**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELÉCTRICA**

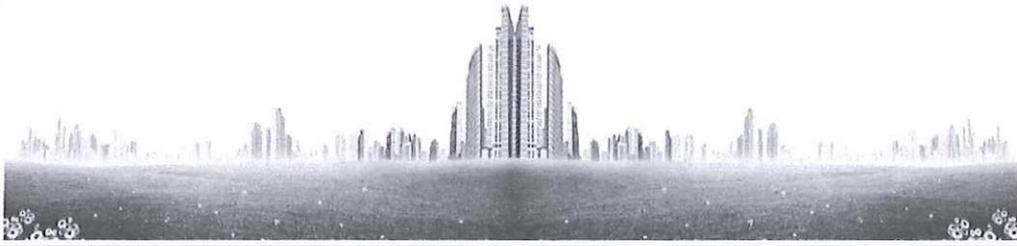
Notario (Dr/Abg): WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

El Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) le comunica que el siguiente trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica ha sido pagado por el ciudadano:

**Nombre de Reserva a Constituirse:** REMNAINSA S.A.  
**Número de Trámite:** 2019.2.24093  
**Nombre ciudadano:** VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES  
**Valor pagado por costos notariales:** 335.37  
**Fecha y hora de pago:** 2019-12-26 13:29:12.0  
**Número de transacción:** 3607717620

Se le recuerda que los valores pagados serán acreditados en su cuenta del Banco del Pacífico al día siguiente de realizado el pago, para que considere continuar con la atención del trámite.

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

**Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.



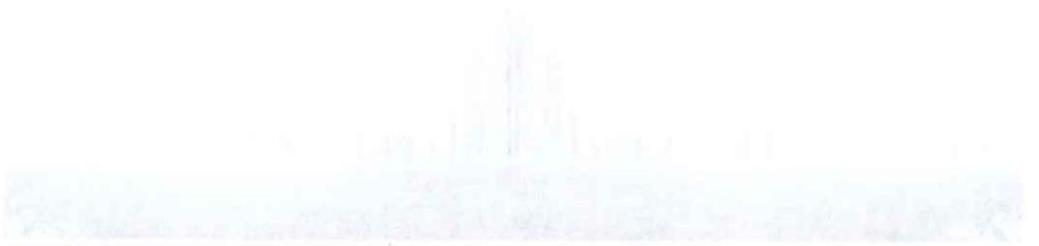


El Sistema de Gestión de Cobranza Electrónica y Documentación (SGCE) le comunica que el siguiente pago por la Compañía y Seguro de Compañías por vía electrónica ha sido pagado por el ciudadano:

Número de Reserva y Contratación:	REBRESINA S.A.
Número de Transacción:	2019-12-26
Nombre Ciudadano:	VÁSQUEZ BARCO OSWALDO HERNÁNDEZ
Valor pagado por concepto:	336,33
Fecha y hora de pago:	2019-12-26 13:28:13D
Número de transacción:	3887717820

Se le recuerda que los valores pagados serán acreditados en su cuenta del Banco del Pichincha al día siguiente de realizado el pago, para que continúe con la atención del trámite.

Compañías consulta cualquier duda por favor al 1-800-200100.



Atentamente,

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros**

El sistema de gestión de cobranza electrónica y documentación (SGCE) le comunica que el siguiente pago por la Compañía y Seguro de Compañías por vía electrónica ha sido pagado por el ciudadano:



**Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier mensaje enviado con confidencialidad y para uso exclusivo de la persona o entidad mencionada, si usted no es el destinatario, se le informa que la información contenida en el mismo es confidencial y que cualquier divulgación o uso no autorizado de la misma puede causar daños a la persona o entidad mencionada. Si usted ha recibido este correo por error, se le solicita que no divulgue la información contenida en el mismo y que notifique al emisor de este correo.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto que se encuentre en él, no se debe considerar como confidencial.

## Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Trámite asignado a Notaria

notificacion@supercias.gob.ec &lt;notificacion@supercias.gob.ec&gt;

Lun 16/12/2019 17:52

Para: wachitosa@hotmail.com &lt;wachitosa@hotmail.com&gt;

CC: notificacion@supercias.gob.ec &lt;notificacion@supercias.gob.ec&gt;



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Notario (Dr/Abg): WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA VASQUEZ BARCO

Se le ha asignado un nuevo trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica:

**Tipo de Constitución:** Constitución electrónica con minuta estándar**Nombre de Reserva a Constituirse:** REMNAINSA S.A.**Número de Trámite:** 2019.2.24093**Nombre de Reserva a Constituirse:** REMNAINSA S.A.**Valor a pagar por costos notariales:** 335.37**Nombre ciudadano:** OSWALDO HERMES VASQUEZ BARCO**Objeto Social:**

LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E.J. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:

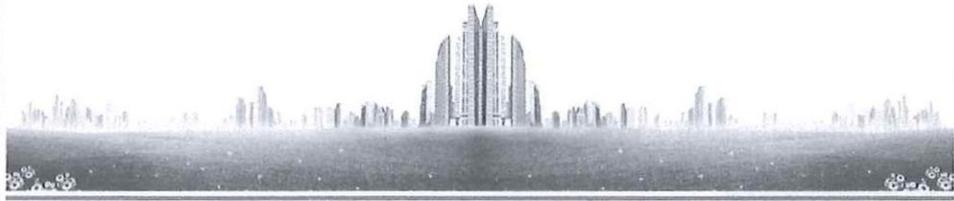
Ciiu	Descripción	Tipo
F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E.J. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHAB	Principal
F4290.91	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	Adicional
F4330.41	PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Adicional
F4290.11	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.	Adicional
F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.	Adicional
F4390.11	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE	Adicional



**PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.**

El Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) le comunicará oportunamente cuando el trámite sea pagado por el usuario en cualquier canal del Banco del Pacífico disponible para el proceso de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED).

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

**Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

**MATRIZ: GUAYAQUIL**  
 Intendencias Regionales:  
 Quito, Cuenca, Ambato,  
 Loja, Portoviejo y Machala.  
[www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Superintendencia de Compañías Ecuador  
 @SuperciasEC  
 Supercias Ecuador  
 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

## Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Tramite

notificacion@supercias.gob.ec &lt;notificacion@supercias.gob.ec&gt;

Lun 16/12/2019 17:52

Para: asemsa2009@gmail.com &lt;asemsa2009@gmail.com&gt;; ab.oswaldovasquez1941@gmail.com &lt;ab.oswaldovasquez1941@gmail.com&gt;

CC: notificacion@supercias.gob.ec &lt;notificacion@supercias.gob.ec&gt;; wachitosa@hotmail.com &lt;wachitosa@hotmail.com&gt;



## SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Señor(a)(ita): OSWALDO HERMES VASQUEZ BARCO

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:

**Tipo de Constitución:** Constitución electrónica con minuta estándar  
**Nombre de Reserva a Constituirse:** REMNAINSA S.A.  
**Número de Trámite:** 2019.2.24093  
**Dirección Legal:** GUAYAS -GUAYAQUIL -GUAYAQUIL  
**Valor a pagar por costos notariales:** 335.37  
**Valor a pagar por costos registrales:** 83.0  
**Valor a pagar Total:** 418.37

**Objeto Social:**

LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E.J. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA. PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:

Ciiu	Descripción	Tipo
F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, E.J. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHAB	Principal
F4290.91	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES REFINERÍAS, FÁBRICAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	Adicional
F4330.41	PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Adicional
F4290.11	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE NAVEGACIÓN, OBRAS PORTUARIAS Y FLUVIALES, PUERTOS DEPORTIVOS, ESCLUSAS, PRESAS Y DIQUES.	Adicional
F4220.11	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.	Adicional
F4390.11	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE	Adicional



**PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.**

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermático del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite

Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacífico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

**Notaría:** NOTARIA CUARTA  
**Cantón::** MILAGRO  
WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

**"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"**

**Aviso de Confidencialidad:**

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS MILAGRO MILAGRO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1941-03-28**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **VIUDO**  
**SONIA FRANCO BRIONES**

N.º **090095761-4**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASQUEZ FELIX**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **BARCO NINFA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **MILAGRO 2015-10-12**  
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-10-12**

00501372




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0094 M VUENTA No. 0094 - 231 CERTIFICADO No. 0900957614 CEDULA No.

**VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **GUAYAS**  
CANTÓN: **MILAGRO**  
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**  
PARROQUIA: **MILAGRO**  
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS **2019** CIUDADANA/O:

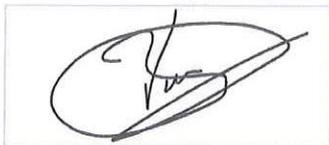
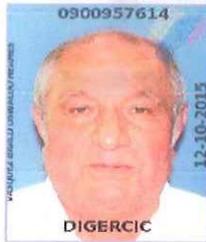
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

*Kevin Vazquez*  
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0900957614

**Nombres del ciudadano:** VASQUEZ BARCO OSWALDO HERMES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

**Fecha de nacimiento:** 28 DE MARZO DE 1941

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** FRANCO BRIONES SONIA

**Nombres del padre:** VASQUEZ FELIX

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** BARCO NINFA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 12 DE OCTUBRE DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2020

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 202-289-81124



202-289-81124

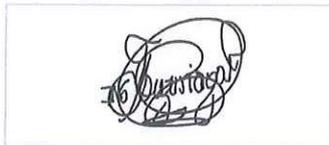
Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0913011854

**Nombres del ciudadano:** LUZURIAGA PICO MARCOS FABRICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

**Fecha de nacimiento:** 14 DE ENERO DE 1974

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ING.INDUSTRIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VASQUEZ FRANCO JADIRA STEFANI

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE ABRIL DE 2006

**Nombres del padre:** LUZURIAGA VILLACRESES VICTOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PICO ALLAUCA LEONOR

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE MARZO DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE ENERO DE 2020

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO

Nº de certificado: 202-289-81157



202-289-81157

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

